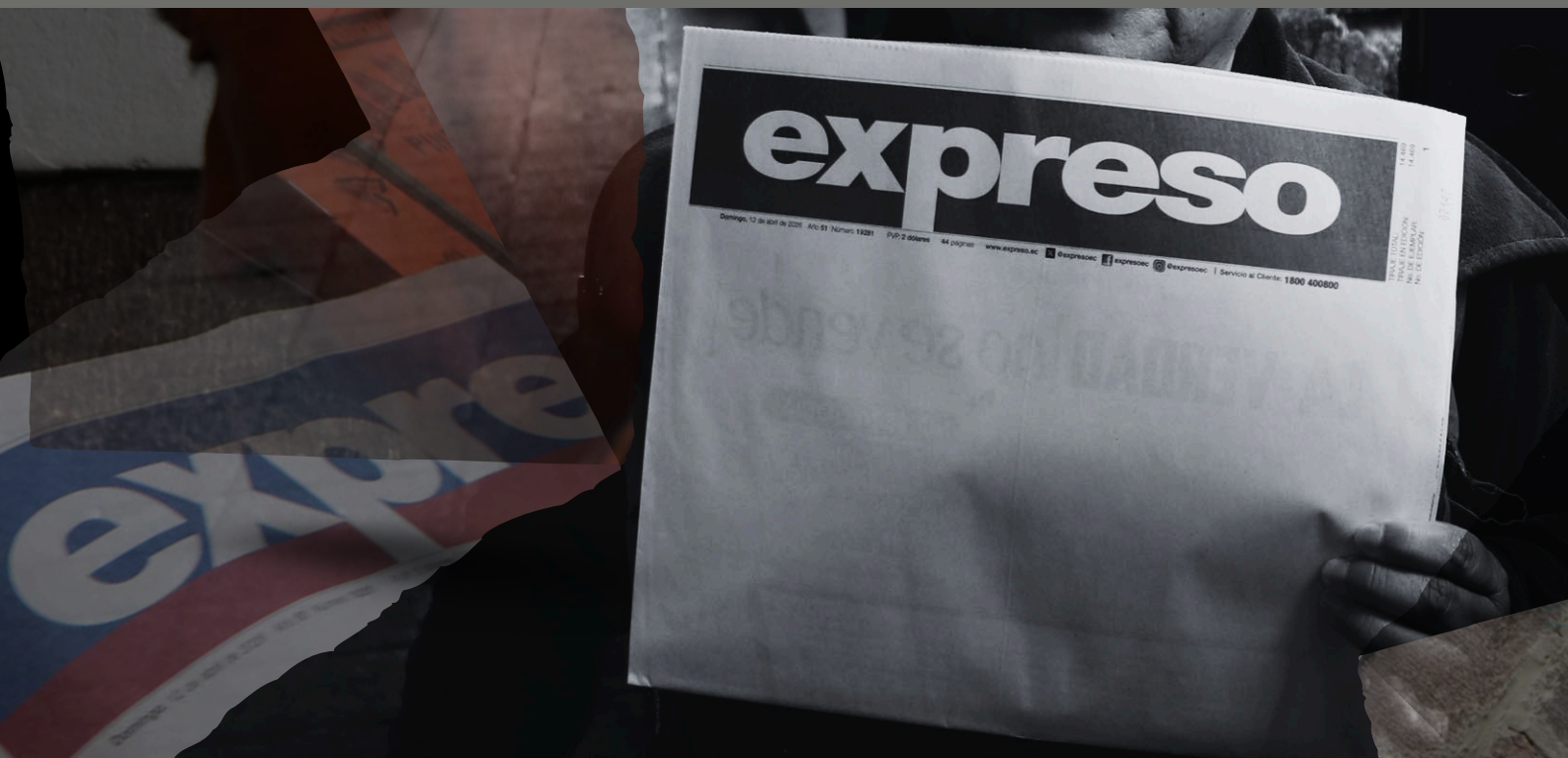


CASO GRANASA

Captura societaria del medio y violaciones al derecho a la libre expresión en Ecuador



Fundación Periodistas Sin Cadenas

Observatorio de Derechos y Justicia

Agosto, 2026

Índice

I. Introducción	1
II. Contexto nacional: deterioro de la libertad de expresión en Ecuador	3
III. La captura societaria: una nueva forma de controlar a los medios en Ecuador	6
1. La "captura societaria de los medios" como forma de violación a la libertad de prensa y expresión	7
2. Los elementos de la "captura mediática societaria"	9
3. El ecosistema mediático ecuatoriano enfrenta una creciente ola de capturas societarias	10
IV. Acoso judicial y societario contra diario Expreso y la empresa Granasa: un intento de captura mediática societaria forzosa	15
1. Diario Expreso tiene una línea crítica y no alineada con el gobierno del presidente Noboa	16
2. Acoso tributario, estigmatización y ataque reputacional a Granasa: el caso de los 'canillitas'	17
3. Intervenciones societarias a Granasa	18
4. El intento de captura del 40% de las acciones de Granasa	19
5. Medida cautelar y acción de protección improcedentes contra la empresa Granasa	20
6. Criminalización a los directivos de Granasa	21
V. Conclusiones	22

I. Introducción

Este informe explora la situación del Grupo Gráficos Nacionales S.A. (Granasa), empresa editora de los diarios ecuatorianos Expreso y Extra, respecto al hostigamiento y acoso que sufre como parte de un intento de control de su línea editorial.

Esta situación se circunscribe en un contexto de aumento de restricciones a la libertad de expresión y de un marcado deterioro del espacio cívico en Ecuador. En este escenario, una creciente ola de actos de estigmatización, acoso administrativo, tributario y societario, y activación de procesos judiciales improcedentes u opacos, se ha activado desde el gobierno de Daniel Noboa para captar al menos un 40% del capital accionario de Granasa, que hasta ahora mantiene una línea crítica con este régimen.

Antes de la intervención estatal a Granasa, que ocurrió el 18 de febrero de 2026, el abogado del grupo, Eduardo Carmigniani, reveló que el Ejecutivo había solicitado la salida de él y de los periodistas de Expreso, Roberto Aguilar y Martín Pallares, pedido al que el medio en principio se negó. Seis meses después de la intervención, el 12 de agosto de 2026, se produjo la desvinculación de Aguilar.

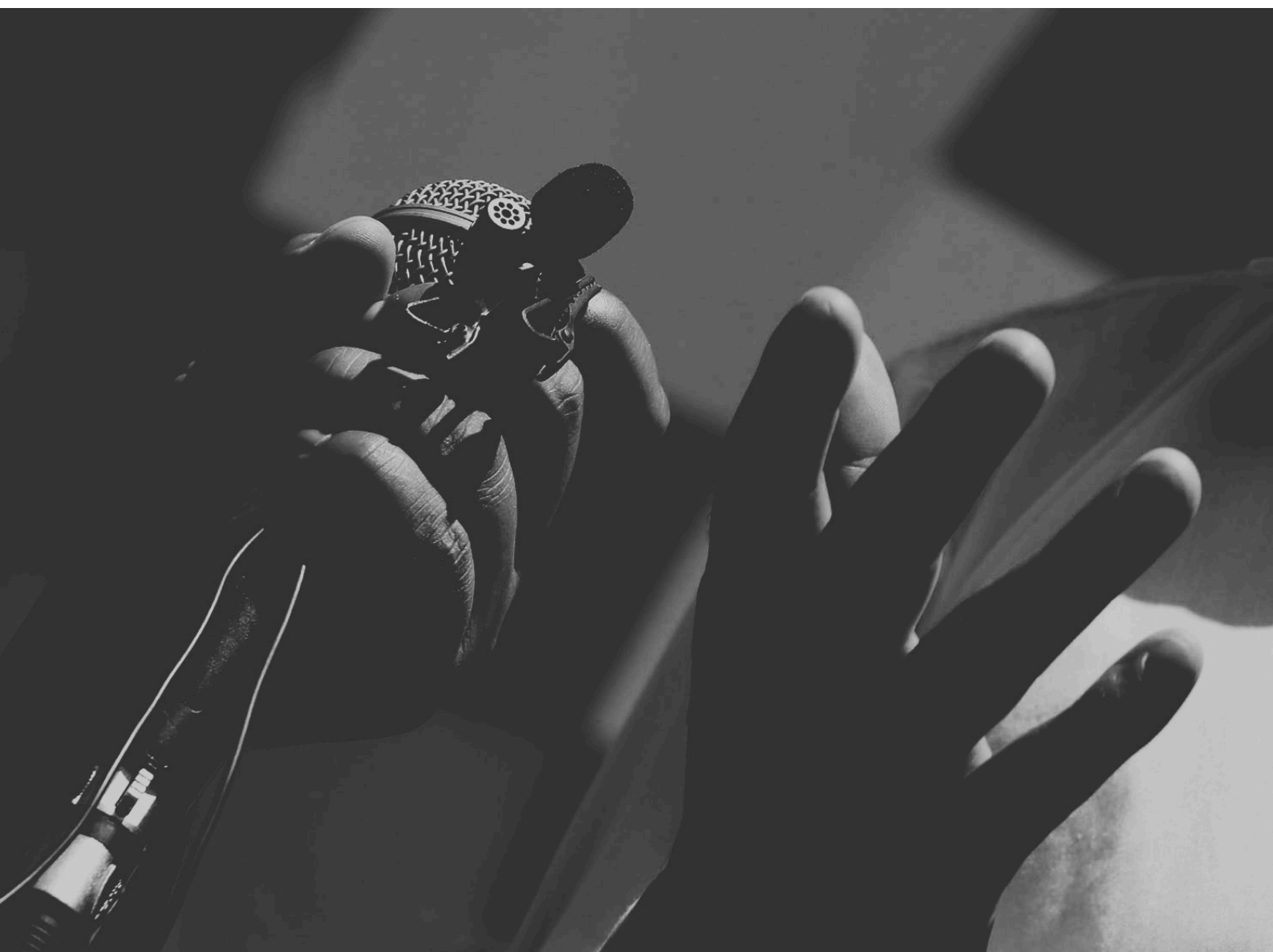
En una entrevista en un medio digital del 19 de agosto, Aguilar dijo que recibió una carta en la que se le comunicó su salida del medio y atribuyó su separación a las presiones del Gobierno. También afirmó que estas se extendieron a los anunciantes de Expreso. "Ojalá mi salida del diario, pero lo dudo mucho, sirva para que el Gobierno aligere la presión y para que puedan volver algunos auspiciantes que se retiraron específicamente porque mis artículos estaban produciendo escozor en el Gobierno", declaró.

La salida de Aguilar, considerado como uno de los mejores cronistas del país, se suma a una cadena de presiones contra Granasa.

El objetivo de este reporte es resumir la situación de deterioro de la libertad de expresión en el país en años recientes y explicar el fenómeno de la captura societaria en Ecuador y en otros países como un mecanismo relativamente nuevo para coartar la libertad de prensa mediante la apropiación de las líneas editoriales.

Finalmente, se analizará el intento de captura societaria forzosa del Grupo Granasa, en el marco de cuestionadas adquisiciones de otros medios y de fuertes presiones que debilitan el ejercicio de un periodismo crítico y de interés público.

II. Contexto nacional: el deterioro de la libertad de expresión en Ecuador



El derecho a la libre expresión ha experimentado un deterioro notable en los dos últimos años, que coinciden con el tiempo de gobierno del presidente Daniel Noboa. Esto ocurre en medio de una preocupación por la creciente reducción del espacio cívico y de las libertades ciudadanas.

“En Ecuador, los periodistas trabajan en un clima de creciente peligro, autocensura y hostilidad, marcado por el auge de las bandas criminales y los cárteles de la droga, así como por el aumento de las agresiones, amenazas, ataques e incluso asesinatos. A esta presión se suman las nuevas restricciones regulatorias y los riesgos para los medios de comunicación y los periodistas”, afirmó la organización internacional Reporteros Sin Fronteras (RSF), en su clasificación mundial de la libertad de prensa de 2026^[1]. En ese índice, Ecuador descendió 31 lugares y pasó del puesto 94 al 125 en un año, la mayor caída en todo el continente americano, según RSF.

Según datos de la Fundación Periodistas Sin Cadenas (FPSC), entre enero de 2022 y junio de 2026 se han registrado 1.382 ataques contra periodistas y medios de comunicación en Ecuador. Del total de agresiones, 463 han sido protagonizadas por el poder estatal y 764 por actores no estatales. El resto corresponde a actores no identificados.

En ese mismo periodo las agresiones más frecuentes registradas por la FPSC son descalificaciones, impedimentos de cobertura, bloqueos informativos, agresiones físicas, amenazas, censura y ataques digitales.

A partir de 2022, cuando inició la escalada de violencia criminal en Ecuador, la FPSC documentó ocho amenazas de muerte contra periodistas; en 2023, 30; en 2024, 15; en 2025, tres; y hasta junio de 2026, nueve casos. Desde 2022 han sido asesinados nueve trabajadores de la prensa. Seis de estos crímenes ocurrieron en 2025, el año más letal para el ejercicio periodístico en Ecuador.

Además, durante las dos presidencias de Daniel Noboa, se han registrado al menos tres casos de periodistas que han sido removidos de sus espacios de noticias y opinión.

[1] Reporteros Sin Fronteras. [Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa RSF 2026](#). RSF, abril 2026.

Entre esos, está el caso de María Sol Borja y José Cañizares, periodistas que fueron obligados a dejar el espacio de análisis político del canal RTU del programa "Irreverentes", en 2024, después de que el medio recibió presiones estatales para ello [2].

En ese mismo año, la Cancillería revocó la visa de residencia de la periodista cubana Alondra Santiago, alegando que había cometido actos que, presuntamente, atentaban contra la seguridad pública y la estructura del Estado. Esta medida gubernamental se produjo escasos días después de que la periodista difundiera un video en el que interpretaba el Himno Nacional combinándolo con diversas críticas dirigidas a la gestión del presidente Daniel Noboa[3]. La FPSC analizó este caso y el del programa "Irreverentes" en su informe "[El retorno de la censura gubernamental](#)".

En 2026, la periodista Gisella Bayona fue despedida del canal público TC Televisión. Tras su salida, condenó que en el país la gente "tenga miedo a opinar" y que "las autoridades no deberían sentirse ofendidas por las críticas que, sobre su gestión, hace la ciudadanía"[4].

[2] Fundamedios, "[Programa periodístico sale del aire y denuncian presiones gubernamentales sobre el medio](#)". Fundamedios, 12 de junio de 2024.

[3] Primicias, "[Alondra Santiago abandona Ecuador: 'No me voy deportada, sino antes, de forma legal'](#)", Primicias, 28 de junio de 2024.

[4] Expreso, "[Gisella Bayona y su mensaje tras dejar TC: 'No es normal vivir con miedo a opinar'](#)". Expreso, 23 de enero de 2026.

III. La captura societaria: una nueva forma de controlar a los medios en Ecuador



1. La “captura societaria de los medios” como forma de violación a la libertad de prensa y expresión

La doctrina y la academia no han alcanzado una definición uniforme de lo que es la “captura mediática”.

Algunos autores entienden por “captura mediática” una situación en la que los medios de comunicación no han logrado volverse autónomos ni manifestar una voluntad propia, ni tampoco son capaces de ejercer su función principal, que es la de informar a las personas. En cambio, han persistido en un estado intermedio, en el que intereses creados —y no solo del gobierno— los utilizan para otros propósitos[5].

Para efectos de este informe, se entiende como “captura mediática societaria” al mecanismo de control de medios de comunicación a través de la compra de su capital accionario, en todo o en parte, por una misma persona, empresa, conglomerado empresarial, grupo político o el propio Estado. Bajo este concepto, se entenderá la captura societaria como un mecanismo indirecto de violación a la libre expresión, que apunta a controlar la línea editorial de los medios adquiridos, reduciendo la pluralidad de voces necesarias en una democracia y creando, de manera frontal o velada, monopolios u oligopolios de información que pretenden posicionar narrativas únicas sobre asuntos de interés público.

Algunos autores se refieren a este fenómeno como “captura mediática mediante estrategias de propiedad”. A través de la propiedad o de las redes que se tejen entre medios y élites en las juntas directivas, se ejerce un veto sobre el contenido en temas que cuestionan las estructuras socioeconómicas y los intereses de las élites, se reubican directores, editores y periodistas y se influye sobre la agenda editorial del medio[6].

[5] Alina Mungiu-Pippidi, “How Media and Politics Shape Each Other in the New Europe,” en *Finding the Right Place on the Map: Central and Eastern European Media Change in a Global Perspective*, ed. Karol Jakubowicz y Miklós Sükösd (Bristol: Intellect Books, 2008), 87–100.

[6] Robles, Francisco, “[Élites y estrategias de captura de medios en América Central](#),” *Revista Mexicana de Sociología* 83, núm. 1 (enero-marzo de 2021): 9–40.

En los últimos años, se han evidenciado procesos de adquisición y compra de medios de comunicación, por ejemplo, por parte de magnates asociados a la industria de la tecnología: Jeff Bezos adquirió The Washington Post en 2013; Marc Benioff se hizo con Time en 2018; Larry Ellison está detrás de la fusión de Paramount con Skydance y ha impulsado una oferta sobre activos de Warner Bros. Discovery incluyendo CNN; y Carlos Slim llegó a ser el mayor accionista individual de The New York Times[7].

Un informe reciente de la ONG Media Justice alertó del fenómeno como un riesgo al ejercicio de la libertad de expresión, sosteniendo que este ocurre en un contexto de precarización de la prensa tradicional: cuando los medios empiezan a tener problemas financieros y de sostenibilidad, resulta sencillo que entes con elevado poder económico (millonarios, empresas, el Estado) adquieran estos negocios, usualmente ofreciendo “obscenas cantidades de dinero”[8]. De acuerdo con Joseph Stiglitz:

“

... una situación particularmente insidiosa surge donde existe un vínculo turbio entre oligarcas, el sector bancario, los medios de comunicación y la política: los oligarcas usaron su influencia económica y política para obtener préstamos con los que comprar medios, préstamos que de otro modo no habrían superado el escrutinio, y luego utilizan su control sobre los medios para influir en el proceso político, cercenando los intentos de controlar su poder económico y político[9].

”

[7] Millán, Víctor. “¿Por qué los magnates tecnológicos están comprando tantos medios?”, El Boletín de Reportaro, 16 de abril de 2026.

[8] Renderos, Steven, “Media Capture: Who Controls the Story Controls the Future”. Oakland: MediaJustice, marzo de 2026.

[9] Stiglitz, Joseph E., “Toward a Taxonomy of Media Capture”, en In the Service of Power: Media Capture and the Threat to Democracy, ed. Anya Schiffrin (Washington D.C.: Center for International Media Assistance / National Endowment for Democracy, 2017), 9–17.

Según Media Justice, la desfinanciación, la deuda y hasta la posible quiebra de medios de comunicación tradicionales abren la puerta a que potenciales nuevos propietarios asuman esa deuda a cambio de control estratégico. Los efectos sobre las redacciones son documentables: recortes de plantilla superiores al 30% en algunos casos, eliminación de secciones enteras y cambios en la orientación editorial^[10].

Pero además, la academia da evidencia de que la captura mediática tiene impactos electorales y socioeconómicos. De acuerdo con la profesora María Petrova de la Universidad de Harvard, en una situación en la que los medios son capturados por los ricos, quienes pueden influir en lo que se publica, puede volverse imposible para los votantes conocer cuáles son sus verdaderos intereses, lo que agrava la desigualdad ^[11].

2. Los elementos de la “captura mediática societaria”

En primer lugar, lo que se ha llamado “captura mediática societaria” (CMS para efectos de este informe) debe considerarse como un fenómeno atentatorio y violatorio contra la libertad de expresión, que pretende alterar de manera artificial y forzada el alcance del derecho a buscar, recibir y difundir información, para satisfacer los intereses de ciertos grupos de poder, en ciertos casos, coludidos. No toda compra de un medio de comunicación caerá en esta descripción, salvo que su fin, explícito o no, sea impedir el libre flujo de ideas y opiniones por parte de un medio de comunicación.

En segundo lugar, la CMS es un mecanismo indirecto de afectación al derecho a la libre expresión y libertad de prensa. De acuerdo con los estándares desarrollados por la Comisión Interamericana de DDHH (CIDH) y su Relatoría Especial para la Libre Expresión (RELE), los medios indirectos de

[10] Renderos, Steven, “[Media Capture: Who Controls the Story Controls the Future](#)”. Oakland: MediaJustice, marzo de 2026.

[11] Petrova, Maria, “Inequality and Media Capture”, *Journal of Public Economics* 92, nos. 1-2 (febrero de 2008): 183-212.

restricción a la libertad de expresión son acciones que, sin prohibir directamente la palabra, ahogan la difusión de información y opiniones críticas siendo, por tanto, incompatibles con el artículo 13.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. A través de estos “medios indirectos”, el Estado u otros grupos de poder buscan silenciar o presionar a medios de comunicación y periodistas mediante el uso de controles administrativos, económicos o técnicos^[12].

Esto implica para el observador que el intento de acaparar, controlar o silenciar la línea editorial mediante una adquisición de un medio o parte de su capital accionario no será evidente, pero dependiendo del contexto o los hechos posteriores, podría llegar a calzar en esa clasificación.

La CSM tiene, por tanto, la finalidad expresa o implícita de alterar la línea editorial de un medio, que, de no existir tal proceso, seguiría informando o publicando opinión en un sentido distinto, usualmente inconveniente para quienes propician la adquisición del medio. Aunque es un mecanismo legal —no hay leyes que prohíban de modo general la compra de un medio de comunicación—, resulta fraudulenta con la Constitución y los instrumentos internacionales de DDHH, pues termina erosionando o eliminando la libertad de los medios y de los periodistas de cumplir con su labor de informar con veracidad y libertad.

3. El ecosistema mediático ecuatoriano enfrenta una creciente ola de capturas societarias

Como se indicó antes, desde hace varios años en ciertos países de Europa y Asia se han identificado episodios de CSM, con un impacto demostrado en la línea editorial del medio, la plana de periodistas y editorialistas que los integran y los intereses que parecen favorecer.

[12] Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, “[Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión: Actualización 225](#)”, OEA/Ser.L/V/II (Washington D.C.: OEA/CIDH, 2025).

En varios países de la región se han visto fenómenos similares. En Ecuador, en años y meses recientes, se han registrado compras de medios tradicionales impresos o radiales, cuya consecuencia directa e inmediata ha sido el cambio en la línea editorial:

a) La venta de Radio La Calle

Radio La Calle fue el primer caso, durante la administración de Daniel Noboa, en el que un medio cuya línea editorial había sido crítica fue comprado y luego sufrió un cambio drástico en su línea editorial.

Radio La Calle, con una década al aire, se popularizó en el contexto del paro indígena de 2019 y hasta su venta había mantenido una línea editorial crítica con los gobiernos de derecha, desde Lenín Moreno hasta Noboa.

Su fundador, Santiago Aguilar, hizo el traspaso de sus acciones en 2023 a sus tres socios para poder asumir un cargo público en el Municipio de Quito^[13]. En este contexto, el medio fue vendido, en un inicio, a un comprador desconocido.

En varias entrevistas, Aguilar indicó que la venta se facilitó gracias a la creciente precarización de los medios y a la falta de criterios objetivos para la asignación de la publicidad oficial^[14].

A los pocos días de efectivizada la venta, la línea editorial de Radio La Calle, muy conocida por sus tendencias políticas de izquierda, dio un giro radical hacia una línea afín a la extrema derecha, publicando, por ejemplo, noticias en tono favorable con respecto al presidente argentino Javier Milei, y abandonando todo intento de crítica al gobierno del presidente Noboa, reportó la prensa local^[15].

[13] Aguilar, Santiago. [Comunicado](#). X (@literatango), 24 de agosto de 2025.

[14] Radio Pichincha, "[Radio La Calle y su giro editorial: ¿en la dirección correcta?](#)". Radio Pichincha, 30 de agosto de 2025.

[15] Ibid

b) La compra de Radio Centro Digital y La Posta por parte de Galamedios

En agosto de 2025, la empresa Galamedios S.A.S. adquirió el 100% del portal digital La Posta por USD 1 millón y el 80% de Radio Centro Digital por USD 1,6 millones, para un total de USD 2,6 millones. El único accionista de Galamedios es Luis Ricardo Alvarado Campi, asambleísta alterno del movimiento ADN, el partido del presidente Daniel Noboa, y esposo de la actual asambleísta oficialista Janina Rizzo.

La transacción de La Posta se formalizó el 22 de agosto de 2025, cuando el Fideicomiso Civil La Posta transfirió el 100% de las participaciones de Levascan Cía. Ltda. a Galamedios, con pagos escalonados: USD 500.000 al firmar, USD 300.000 en 2026 y USD 200.000 en 2027. La compra del 80% de Radio Centro se cerró el 16 de agosto mediante un contrato con Benerge S.A.S. [16].

La adquisición de ambos medios fue objeto de sospechas y críticas desde el inicio, tras descubrirse que otras personas cercanas al Gobierno de Noboa habían estado involucradas en el negocio. El representante legal de Galamedios, el publicista chileno Víctor Eduardo Guivernau Escobedo, es padre de Álvaro Guivernau Becker[17], quien a su vez es esposo de Mishel Mancheno[18], presidenta de la Asamblea y secretaria de ADN. Álvaro Guivernau figura además en la Superintendencia de Compañías como gerente general de Exportadora Noboa S.A. y expresidente de Noboa Trading, empresas vinculadas a la familia Noboa[19].

[16] Fundamedios, "[Asambleísta alterno de ADN compra La Posta y Radio Centro](#)". Fundamedios, 29 de septiembre de 2025.

[17] Echeverría, Gabriela, "[Nuria Butiñá pide comparecencia de Álvaro Guivernau por caso Galamedios](#)". Expreso, 2 de febrero de 2026.

[18] Rosero, Mariela, "[Mishel Mancheno presenta querella en contra de otra legisladora, Mónica Palacios](#)". Expreso, 21 de enero de 2026.

[19] Registro de la Superintendencia de Compañías.

A esto se suma que Alvarado Campi había informado en su última declaración patrimonial ingresos que no sobrepasaban, en total, los USD 660.000, lo que dejó preguntas sobre cómo logró adquirir dos medios a ese elevado costo para que su recién creada empresa[20]. En junio de 2026, Expreso dio una pista. El medio reveló que Galamedios mantiene pasivos no corrientes por USD 2,5 millones, de los cuales USD 1,5 millones corresponden a acuerdos sobre plazos bajo estrictas cláusulas de confidencialidad[21].

En el caso de Radio Centro Digital, no se observó un cambio importante de línea editorial, pero esto se debe a que desde hace varios meses el medio se había alineado con el discurso oficial del gobierno. Uno de sus entrevistadores y comentaristas es Carlos Vera, quien apareció en el plan de medios de la empresa Mindshare, que obtuvo un contrato de pauta oficial en 2024. Allí constaba un pago de USD 11.000 a Vera, según los documentos que divulgó el periodista Álvaro Espinosa en su cuenta de X[22]. Tras esta publicación, Vera dijo que en octubre de 2024 el Gobierno suspendió los auspicios en sus programas[23]. El medio ha mantenido la línea afín al gobierno.

En el caso de La Posta, los cambios se dieron casi de inmediato. En noviembre de 2025, uno de sus fundadores, Luis Eduardo Vivanco, anunció que dejaría el medio para dedicarse a proyectos personales[24].

[20] Cuenca, Diego, "[Un asambleísta de ADN compró La Posta y Radio Centro por más de dos millones de dólares](#)". Ecuavisa, 29 de septiembre de 2025.

[21] Ortiz, Sara, "[Galamedios compró La Posta y Radio Centro ofreciendo pagar a plazo \\$ 1,5 millones](#)", Expreso, 24 de junio de 2026.

[22] Espinosa Álvaro, "[Contenido del post](#)". X (@alvatin18), 18 de agosto de 2025.

[23] Vera, Carlos. "[Contenido del post](#)". X (@CarlosVerareal), 18 de agosto de 2026.

[24] Díaz, Patricio. "[Luis Eduardo Vivanco anunció su salida del medio digital La Posta](#)" Ecuavisa, 27 de noviembre de 2025.

Mientras que Andersson Boscán, el otro fundador, anunció públicamente lo mismo un mes más tarde[25]. La presentadora y entrevistadora Doménica Vivanco dejó también este espacio. Aunque La Posta sigue funcionando, su audiencia se ha reducido notablemente. A inicios de mayo de 2026, el equipo de Café La Posta anunció públicamente que saldría del aire, sin ninguna explicación.

c) La venta de diario El Universo

En febrero de 2026, diario El Universo, un medio nacional con 104 años de trayectoria periodística, fue adquirido por un grupo de inversionistas[26]. La venta se realizó por USD 33 millones, según los documentos públicos de la Superintendencia de Compañías.

El impacto en la línea editorial de El Universo se sintió casi al mismo tiempo de la venta. El caricaturista Xavier Bonilla —Bonil— anunció que dejaría el medio tras 30 años de publicar sus columnas de humor gráfico. Según indicó en una entrevista, desde que los nuevos dueños asumieron la dirección del medio, habían censurado varias de sus caricaturas. Indicó que sentía que ya no tenía un lugar en el diario[27].

El 16 de febrero de 2026, el politólogo Simón Pachano también dejó el medio después de mantener su columna de opinión durante 28 años[28]. En abril de 2026, la columnista Gabriela Calderón, quien había escrito para el medio durante dos décadas, anunció su salida, indicando que los nuevos propietarios habían censurado sus columnas en varias oportunidades[29]. Estos tres casos revelan un dramático giro en la línea editorial del medio.

[25] El Diario EC, "[Periodistas de La Posta anuncian que asumirán nuevos retos, pero no explican la situación del medio digital que salió del aire temporalmente](#)". El Diario EC, 26 de noviembre de 2025.

[26] El Universo. "[Grupo inversor extranjero adquiere Diario El Universo](#)". El Universo, 12 de febrero de 2026.

[27] Expreso. "[Bonil, fuera de El Universo: este es el motivo de la salida del caricaturista](#)". Expreso, 25 de marzo de 2026.

[28] Pachano Simón, "[Adiós](#)". El Universo, 16 de febrero de 2026.

[29] Vásquez, Ian, "[Amenaza a la libertad de prensa en Ecuador](#)". El Comercio de Perú, 14 de abril de 2026.

IV. Acoso judicial y societario contra diario Expreso y la empresa Granasa: un intento de captura mediática societaria forzosa



El progresivo hostigamiento contra diario Expreso y la empresa que lo alberga (Gráficos Nacionales SA-Granasa) es el más reciente y novedoso caso de captura societaria mediática en el país.

A diferencia de los casos anteriores, como se detallará a continuación, el ente capturador no es un particular, sino el propio Estado mediante un "forcejeo" accionario que pretende que este tenga un porcentaje suficiente de las acciones del medio para poder controlar su línea editorial y a las personas que allí trabajan.

El intento de captura societaria ha incluido acciones de estigmatización, desprestigio y acoso en redes sociales para comprometer la reputación del medio y acusar falsamente a su directiva de conductas irregulares; intentos de revertir, desde la Superintendencia de Compañías, traspasos accionarios legítimos entre los socios; acusaciones de defraudación fiscal y activación de acciones judiciales penales y constitucionales. Todo esto acompañado de un discurso estigmatizante por parte de varias autoridades de gobierno.

1. Diario Expreso tiene una línea crítica y no alineada con el Gobierno

El acoso contra Expreso se inició en agosto de 2025, cuando este medio y su par, diario Extra, publicaron una serie de reportajes de investigación denominada ["Los dueños de la salud"](#), que reveló que, entre 2013 y 2025, el IESS pagó más de USD 8.000 millones a clínicas privadas, exponiendo vínculos empresariales y posibles conflictos de interés. Además, Expreso alberga en su edición digital el podcast ["Politizados"](#), de los periodistas Martín Pallares y Roberto Aguilar, que en su espacio de opinión mantienen una postura de fuerte crítica hacia el gobierno de Noboa^[30]. En este contexto, el gobierno pretende capturar Granasa a través de una estrategia sistemática que combina acciones administrativas, regulatorias y judiciales, con el objetivo final de tomar el control accionario y doblegar su línea editorial.

[30] Diario Expreso, ["Eduardo Carmigniani sobre caso Granasa: 'Intentan doblegar la línea editorial del diario'."](#) Expreso, 2026.

La FPSC ha registrado más de 25 acciones de hostigamiento, censura y abuso de poder contra Granasa entre el 10 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, que incluyen denuncias de presunta evasión tributaria, intentos de control accionario de la empresa, campañas de desprestigio y requerimientos de información que el medio ha calificado como “ilegales”[31]. Asimismo, tanto periodistas del medio como su representante legal sostienen que los propietarios han recibido, en algunas oportunidades, llamadas desde el gobierno para que sean despedidos[32].

2. Acoso tributario, estigmatización y ataque reputacional a Granasa: el caso de los ‘canillitas’

El hostigamiento comenzó con acusaciones de presunta defraudación tributaria y lavado de activos a través del Servicio de Rentas Internas (SRI) y de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

El 10 de septiembre de 2025, el portal La Posta —en ese momento ya adquirido por Galamedios, empresa de un asambleísta alterno oficialista— publicó un video acusando a Granasa de usar a canillitas (vendedores de periódicos) como fachada para evadir impuestos, basándose en informes del SRI que habían sido filtrados a portales digitales antes de ser notificados formalmente a la empresa[33].

El 17 de septiembre de 2025, José Julio Neira, entonces secretario de Integridad Pública y director de la UAFE, publicó en su cuenta de X un video afirmando que se habrían usado canillitas para introducir más de USD 5 millones al sistema financiero. Granasa respondió calificando la acusación de “sentencia anticipada” y señaló que el SRI vulneró su derecho a la defensa al filtrar información a medios antes de notificarla[34].

[31] Fundación Periodistas Sin Cadenas, “[Intervención a Granasa es el resultado de un intenso hostigamiento oficial](#)”. Periodistas Sin Cadenas, 19 de febrero de 2026.

[32] Pallares, Martín, “[Contenido del post](#)”. X (@Martinminguchi), 2026.

[33] Fundamedios, “[Secretario Nacional de Integridad Pública acusa a medio de comunicación de lavado de activos y evasión tributaria](#)”. Fundamedios, septiembre de 2025.

[34] Presidencia de la República del Ecuador, “[Empresa de medios usó a canillitas como fachada para evadir impuestos](#)”. Presidencia de la República del Ecuador, 17 de septiembre de 2025.

El 3 de marzo de 2026, Granasa informó que contrató a la firma internacional Ernst & Young para realizar una auditoría pericial, que concluyó que no encontró evidencia de defraudación tributaria ni lavado de activos[35].

3. Intervenciones societarias a Granasa

El Estado posee un paquete accionario minoritario del 2,56% en Granasa, producto de la antigua incautación a los hermanos Isaías Dassum (dueños del desaparecido Filanbanco, incautado por el Estado), que habían tenido una pequeña porción del paquete accionario de Granasa.

Al ser las propiedades de los Isaías incautadas, como parte de las medidas de restitución posteriores al llamado “feriado bancario”, las mismas pasaron provisionalmente a manos del Estado, específicamente en Inmobiliar, hoy Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público. Esta entidad forma parte de la Presidencia de la República[36].

Apoyándose en este pequeño porcentaje, esta Secretaría exigió a la empresa la entrega de información comercial altamente sensible y confidencial, incluyendo detalles sobre clientes, proveedores y estrategias legales de defensa. Granasa se negó, amparándose en la Ley de Compañías, y afirmó que el Gobierno utilizaría esa información con fines extrasociales y persecutorios.

Ante la negativa a entregar la información reservada, la Superintendencia de Compañías actuó con inusual celeridad y ordenó la intervención de Granasa el 18 de febrero de 2026. Cabe destacar que el artículo 15 de la Ley de Compañías faculta al administrador a negar información a accionistas de menos del 50%, cuando el administrador considere que esa información puede ser usada para fines extrasociales.

[35] Albán, Alfonso, “[Caso GRANASA: esto dice el informe pericial a la revisión contable de la empresa](#)”. Expreso, 3 de marzo de 2026.

[36] Primicias, “[Daniel Noboa decreta la fusión de Inmobiliar con la Presidencia de la República](#)”. Primicias, 15 de febrero de 2026.

La abogada Elizabeth del Pilar Jiménez Franco fue designada como interventora, con obligación de presentar informes mensuales[37]. El 9 de junio de 2026, Granasa denunció el cambio de interventora, lo que implica para la empresa periodística la repetición de trámites y revisiones. El medio calificó esta acción como un intento de asfixia por parte de la Superintendencia[38].

El 30 de junio, la Secretaría anunció acciones legales para esclarecer pagos realizados supuestamente “sin la autorización que exige la ley” y alegó que una parte de las acciones de Granasa es de propiedad estatal, por lo que dichos gastos “afectan al bolsillo de los trabajadores y el patrimonio de la ciudadanía”[39]. El abogado de la compañía consideró este acto como una nueva arremetida del Gobierno contra el medio y dijo que esos pagos “nunca representaron ningún tipo de problema con las autoridades de control”[40].

4. El intento de captura del 40% de las acciones de Granasa

La verdadera estrategia para tomar el control de la empresa se centra en arrebatarse un paquete del 40% de las acciones que pertenece a Ingrid Martínez Leisker, recibido por ella como herencia de su padre: el fundador del diario, Galo Martínez Merchán.

Estas acciones, que estaban bajo la estructura societaria de la empresa Veranera S.A., de propiedad de Ingrid Martínez, fueron transferidas a título personal a la misma Martínez, de acuerdo con la versión de Granasa[41].

[37] Primicias, “[Superintendencia de Compañías interviene Gráficos Nacionales Granasa, editora de los diarios Extra y Expreso](#)”. Primicias, 19 de febrero de 2026.

[38] Expreso, “[Contenido del post](#)”. X (@Expresoec), 9 de junio de 2026.

[39] Gestión Inmobiliaria Ecuador, “[Contenido del post](#)”. X (@inmobiliarec), 30 de junio de 2026.

[40] Jiménez, Richard, “[Intentan ahogar a GRANASA: abogado Eduardo Carmigniani denuncia hostigamiento legal y financiero](#)”. Expreso, 6 de julio de 2026.

[41] Rosero, Mariela, “[Ingrid Martínez a Cabezas Klaere: "soy objeto de una persecución sistemática de su parte"](#)”. Expreso, 14 de abril de 2026.

No existe impedimento legal o prohibición para ello, según la norma ecuatoriana. No obstante, la Superintendencia de Compañías cambió al liquidador de Veranera S.A., nombrando a Carlos Xavier Cadena Asencio, para —según el medio— apoderarse de ese paquete accionario[42].

Una vez en el cargo, Cadena Asencio argumentó que no existía “trazabilidad” en el traspaso de acciones ocurrido en 2020 y ordenó que ese 40% fuera “reversado” (devuelto) a la compañía en liquidación, una maniobra que no existe ni está autorizada en la ley, y que tampoco constituye parte de las funciones de un liquidador o de la Superintendencia de Compañías, de acuerdo con la revisión realizada para este informe. A pesar de ello, la Superintendencia avaló estas acciones y exigió a Granasa que alterara su libro de accionistas para registrar a Veranera S.A. como la dueña del 40%[43]. Granasa ha considerado que esa acción sería ilegal.

5. Medida cautelar y acción de protección improcedentes contra Granasa

Frente a la negativa de Granasa de revertir la transferencia de acciones y de entregar información reservada de la compañía, el interventor de Veranera S.A. presentó una acción de protección con medida cautelar para forzar a Granasa a inscribir a Veranera como uno de sus accionistas. A pesar de que la Corte Constitucional ha indicado, en reiteradas ocasiones, que los conflictos de naturaleza accionaria o societaria no pueden ventilarse vía acción de protección, el juez admitió a trámite el pedido y el 8 de abril de 2026 otorgó las medidas cautelares, exigiendo a Granasa alterar sus libros accionarios[44].

[42] Jiménez, Richard, “[Caso GRANASA: directivos son denunciados por presunta asociación ilícita](#)”. Expreso, 14 ed abril de 2024.

[43] Expreso. “[Calixto Vallejo sobre el caso GRANASA: 'Lo único que se ha hecho es oponerse a un acto arbitrario'](#)”. Expreso, 16 de abril de 2026.

[44] Layedra, Flor. “[Audiencia por disputa accionaria de Granasa se suspende por salud de juez](#)”. Expreso, 8 de abril de 2026.

6. Criminalización a los directivos de Granasa

Al ser una medida cautelar improcedente, los directivos de Granasa se negaron a cumplir con la alteración del libro de accionistas, pues, como se dijo, la Superintendencia no tiene facultades de juez para revertir transferencias patrimoniales. En represalia, el liquidador interpuso denuncias penales ante la Fiscalía por presunta asociación ilícita y por incumplimiento de orden legítima de autoridad contra los directivos del medio de comunicación^[45].

^[45] Jiménez, Richard, "[Caso Granasa: directivos son denunciados por presunta asociación ilícita](#)". Expreso, 14 de abril de 2026.

V. Conclusiones

1. La captura societaria de medios de comunicación es un mecanismo relativamente reciente de control de la línea editorial de estos, a través de la adquisición total o parcial de su paquete accionario, por parte de grupos de poder o afines a un gobierno. Si bien no toda compraventa de un medio es contraria al derecho a la libre expresión, el fenómeno descrito en este trabajo se refiere exclusivamente a los episodios donde dichas transacciones tienen un fin expreso o implícito de afectar la forma de comunicar de un medio, su contenido o línea editorial, constituyéndose así como una restricción indirecta y anticonvencional del derecho a la libre expresión.
2. Tal como han establecido la Corte Interamericana y la Relatoría Especial para la Libre Expresión de la CIDH, toda medida que de manera indirecta impacte la posibilidad de un intercambio libre de ideas y opiniones será considerada contraria al ejercicio de la libre expresión. Cuando la adquisición total o parcial de las acciones de un medio es el vehículo para distorsionar, capturar y modificar su línea editorial, no son meras transacciones de negocios, sino mecanismos palpables de erosión democrática.
3. Desde 2025, y en solo un año, Ecuador ha presenciado al menos tres situaciones de captura societaria de medios otrora críticos al gobierno, mediante compras altamente sospechosas, que en la mayoría de los casos han terminado afectando de manera grave la línea editorial de estos medios, llegando a identificarse incluso situaciones de censura y salida de sus periodistas.

4. En este escenario, el caso de la empresa Granasa resulta paradigmático. No solo hay un intento de captura societaria del medio por parte del gobierno, sino una arremetida judicial, administrativa y mediática ante la resistencia de los propietarios de Granasa a ceder o vender su paquete accionario.

5. El acoso estatal que hoy sufre Granasa ha sido entendido por varios sectores como una forma de violación al derecho a la libre expresión. Su intervención, por parte de la Superintendencia de Compañías, sienta un peligroso precedente para la libertad de expresión y de prensa en el país y, además, pone en altísimo riesgo la estabilidad y el desempeño de los medios de comunicación independientes.

6. El proceso de hostigamiento del que ha sido víctima esta casa editora refleja, además, posibles intentos de usar la institucionalidad y sus recursos para evitar la difusión de voces críticas al ejercicio de la función pública. Además, siembran fundados indicios de irrespeto al debido proceso y, por lo tanto, de un mayor debilitamiento de la ya golpeada estructura democrática.

PERIODISTAS
SIN CADENAS

O. | DERECHOS Y JUSTICIA
O B S E R V A T O R I O